Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°176....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 02/2019 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, **ID N° 356.775, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 28 de OCTUBRE del 2019

VISTO:

La Nota AIESRP N° 110/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, de la Dirección del Proyecto *"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"*; la Nota de fecha 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 35.865/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota AIESRP N° 110 de fecha 10 de octubre de 2019, de la Dirección del Proyecto *"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"*, en el marco del Convenio N° DCI-ALA/2010/022-009, para el Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo, aprobado por Ley 4306/2011, y eleva los resultados del llamado a Contratación Directa PAIESRP N° 02/2019 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, ID N° 356.775, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura PAIESRP, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN MAG N°.176...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 02/2019 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, **ID N° 356.775, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del PAIESRP, eleva su Informe de Evaluación PAIESRP N° 02/2019, en el que recomienda lo siguiente: *"...adjudicar para el ítem 1 (uno) y se sugiere firmar contrato teniendo en cuenta el precio unitario, según la "Planilla de Adjudicación-Anexo II", a la siguiente oferente: MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER, por un monto de Gs. 4.800.000 (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido". Asimismo, se solicita declarar desierto el ítem 2 (dos) del llamado ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS, por no haber recibido ofertas para el mismo".*

Que, por Nota de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas remite a conocimiento y consideración la presentación del PAIESRP concerniente al llamado, y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de adjudicación a favor de María Mercedes Reboredo Chevrier y la autorización del Viceministerio de Ganadería para suscribir el contrato, que se pagará del Presupuesto del Proyecto AIESRP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Scanned by CamScanner

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°176...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 02/2019 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, **ID N° 356.775, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP N° 02/2018 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, ID N° 356.775, a la oferente **MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER,** por la suma de Gs. 4.800.000 *(Guaraníes cuatro millones ochocientos mil)* IVA incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO el ítem 2 del llamado *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA CAMIONETAS Y ADAPTADORES PARA IMPRESORAS"*, por no haber recibido ofertas para el mismo.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular del Viceministerio de Ganadería (VMG), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RFA/cmc/las

Scanned by CamScanner